



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1290/2018
FECHA
12-06-2018
ROL S.I.I
994-14

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/3035.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 33 de fecha 05-01-2017.

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino CAMILO HENRIQUEZ

N° 01010 Lote N° - manzana - Localidad o Loteo -

- sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural)

y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA FUENTES FUENTES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
CONSTRUCTORA ANDES SUR LTDA.	76.385.018-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
BÁRBARA FRANCISCA MÁRQUEZ SANDOVAL	16.904.753-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA ANDES SUR LTDA.	76.385.018-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JOSE MIGUEL JARA MOYA	11.767.913-6

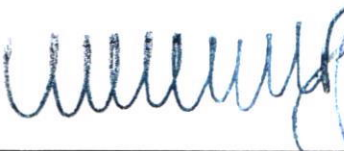
7.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 760.226
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 11.403
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		%	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 5.701
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION		N°	5707717	FECHA
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse a momento de la Recepción Final de Obras
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.
9. El Constructor de la obra será JOSE MIGUEL JARA MOYA, RUT
10. La presente aprobación considera una ampliación en segundo piso de 11,193m2.
11. El total construido es de 81,46 m2, en un terreno de 160,5m2.
12. Carpeta 1215/2018

Fernanda Paola Jofré Toledo	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS


Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE : Temuco



MABR/EBC/FJT